

**GOBIERNO DEL ESTADO CARABOBO
 FUNDACION INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD
 (INSALUD)**

La Fundación Instituto Carabobeño para la Salud (INSALUD), atendiendo a lo establecido en los artículos 57 y 58 de la vigente Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Publicas, hace del conocimiento a las empresas especializadas en el ramo, legalmente establecidas en el país, debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas, interesadas en participar en el Concurso Abierto, el cual se regirá por las disposiciones contenida en la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Publicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181, de fecha 19 de Mayo de 2009; el Decreto N° 4998 de fecha 17-11-2006 mediante el cual se dictan las Medidas Temporales para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industrias (PyMis), Cooperativas y otras formas asociativas; Productoras de Bienes, Prestadoras de Servicios y Ejecutoras de Obras, ubicadas en el País, publicado en Gaceta Oficial N° 38.567 de fecha 20-11-2006; Decreto N° 4.248 que regula el otorgamiento, vigencia, control y revocatoria de la solvencia laboral de los patronos y patronas, incluidas las asociaciones cooperativas que contraten los servicios de no asociados, con la finalidad de garantizar los derechos de los trabajadores, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.371 del 02 de febrero de 2006; El Decreto 4910, de fecha 19 de octubre de 2006, publicado en Gaceta Oficial N° 350.158, de fecha 19 de octubre de 2006, mediante el cual se dictó las Normas para las Preferencias de Anticipos y Pronto Pago para asegurar las Promoción y Desarrollo de las Micro, PyMis y Cooperativas.

CONCURSO N°	SERVICIO A CONTRATAR	FECHA/HORA DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN	LUGAR DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD Y DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN
INSALUD 016-2009	SERVICIO DE SEGUROS DE HOSPITALIZACIÓN, CIRUGÍA Y MATERNIDAD, VIDA, ACCIDENTES PERSONALES, PARA EL PERSONAL EMPLEADO DE LA FUNDACIÓN INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD (INSALUD), ADSCRITO AL EJECUTIVO REGIONAL	MIERCOLES 09/12/2009 11:00 A.M	Salón de usos múltiples de la sede administrativa de INSALUD, Av. Carabobo entre calles Colombia y Libertad, Valencia Estado Carabobo

Las empresas interesadas en participar podrán retirar los pliegos de condiciones, desde el día martes 01 de Diciembre de 2009 hasta el día martes 08 de Diciembre de 2009, en la Dirección de Consultoría Jurídica de INSALUD, Av. Carabobo entre calles Colombia y

Libertad, Valencia, Edo. Carabobo, entre las 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y 02:00p.m. a 04:00p.m. Consignar en la Cta. Corriente N°.0116-0023-91-0007124340, del Banco Occidental de Descuento, a nombre de la Fundación Instituto Carabobeño para la Salud, por Diez Mil Bolívars Fuertes (Bs.10.00,00) (No reembolsables). A los fines del retiro del Pliego de Condiciones, es requisito indispensable la consignación del depósito (original y copia), copia del RIF de la Empresa o Cooperativa, copia de cédula de identidad de la persona que retire el pliego, la cual debe estar debidamente autorizada por la Empresa adquirente mediante carta, con indicación de: nombre/razón social, dirección, correo electrónico, fax, teléfono y persona contacto.

El mecanismo a utilizar en el presente Concurso será de Actos Separados de entrega de Manifestaciones de Voluntad de Participar y los Documentos necesarios para la Calificación. En este primer acto se recibirá, en un único sobre por oferente, la Manifestación de Voluntad de participar y los documentos necesarios para la calificación, conforme a lo establecido en el Artículo 56, numeral 3 de la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 5.929, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Publicas. La recepción de los sobres se realizará en el Salón de Usos Múltiples de la sede administrativa de INSALUD, ubicada en la Calle Carabobo entre calles Colombia y Libertad, Valencia Estado Carabobo, en las fechas y horas indicadas. Posteriormente, la Comisión de Contrataciones notificará los resultados, mediante comunicación dirigida a cada uno de los oferentes, invitando sólo a quienes resulten preseleccionados a presentar su oferta.

La Comisión de Contrataciones, se reserva el derecho de modificar los plazos previstos, así como de modificar este comunicado, suspender o dar por terminado el presente procedimiento de selección de contratistas cuando lo estime conveniente, sin que por ello sea procedente reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en la Ley de Reforma Parcial de la Ley de Contrataciones Públicas.

**COMISION DE CONTRATACIONES
FUNDACIÓN INSTITUTO CARABOBEÑO PARA LA SALUD
(INSALUD)**